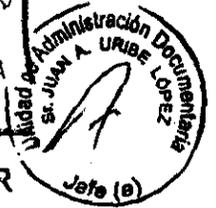




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00186

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **22 MAR. 2010**

Visto el Decreto Supremo Nº 077-2010-EF en el que se dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 28449 y la Ley Nº 28789 y autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de diversos pliegos;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 4º de la Ley Nº 284499, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o mas de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (02) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, serán reajustadas al inicio de cada año mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 077-2010-EF, dispone el reajuste a partir de enero del año 2010, de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o mas de edad al 31 de diciembre de 2009, cuyo valor anualizado, no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, el monto de dicho reajuste ascenderá a **Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.20.00)** para los pensionistas que cumplan con las condiciones descritas anteriormente;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 077-2010-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.996,960.00)**, tal como se observa del anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 077-2010-EF, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.996,960.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 34,080.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 34,080.00



TOTAL S/. 34,080.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 34,080.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 62,400.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°00186

- 2010 - GORE-ICA/PR

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 62,400.00

TOTAL S/. 62,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 62,400.00



UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 16,080.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 16,080.00

TOTAL S/. 16,080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 16,080.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

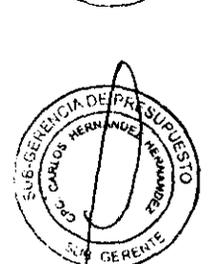
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 502,320.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 502,320.00

TOTAL S/. 502,320.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 502,320.00



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCIÓN : 24 Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 183,840.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 183,840.00

TOTAL S/. 183,840.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 183,840.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 24 Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 38,160.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 38,160.00

TOTAL S/. 38,160.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 38,160.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00186

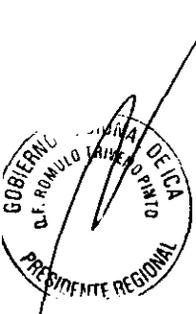
- 2010 - GORE-ICA/PR

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



5 GASTOS CORRIENTES	82,560.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	82,560.00
	<hr/>
TOTAL S/.	82,560.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 82,560.00
	<hr/>
	<hr/>



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	24,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	24,000.00
	<hr/>
TOTAL S/.	24,000.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 24,000.00
	<hr/>
	<hr/>



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	5,520.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,520.00
	<hr/>
TOTAL S/.	5,520.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 5,520.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 19,440.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 19,440.00

TOTAL S/. 19,440.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 19,440.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 17,760.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 17,760.00

TOTAL S/. 17,760.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 17,760.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

FUNCIÓN : 24 Previsión Social



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00186

- 2010 - GORE-ICA/PR

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	8,640.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,640.00
	<hr/>
TOTAL S/.	8,640.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 8,640.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social
 PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistema de Pensiones
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	2,160.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,160.00
	<hr/>
TOTAL S/.	2,160.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 2,160.00
	=====

TOTAL PLIEGO S/. 996,960.00

Resumen

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 996,960.00

TOTAL S/. 996,960.00



Artículo 2°.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Marzo del 2010
Of. Circular N° 0489-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0186-2010 de fecha 22-03-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

